

ACTA NUMERO DIECINUEVE GUION NOVENTA Y OCHO (19-98). En la Ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintinueve de julio, de mil novecientos noventa y ocho, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: **Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector.** Los señores **Decanos de las Facultades:** Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, de la de Ingeniería; Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores **Representantes de los Colegios Profesionales:** Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Anibal Bartolomé Martínez Muñoz, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores **Representantes de los Catedráticos:** Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la de Ciencias

Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, de la de Odontología; Licenciada Aida Angelina Aldana Jiménez de Insausti, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los señores Representantes Estudiantiles:** Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; Señor Abner Josué Tenas Marroquín, de la de Odontología; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de la de Humanidades; Señor Henry Estuardo España Morales, de la de Agronomía; Señorita Wendy Suzette Cóbar Sáenz, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señor Franky Armando Pozuelos Molina, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** el Tesorero y Director General Financiero, Licenciado William García; la Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar; y el Secretario, que autoriza, Doctor Mynor René Córdón y Córdón; se procedió de la manera siguiente:

Al inicio de la sesión, el señor Rector, Ingeniero Efraín Medina Guerra, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, respecto a algunos problemas

suscitados en el Centro Universitario de Petén, CUDEP (toma de las instalaciones) derivados de no haberse resuelto al día de hoy, el problema de la elección de estudiantes que integrarán el cuerpo electoral para elegir Director de dicho Centro. El Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Miembro de la Comisión Nombrada por el Consejo Superior Universitario para dictaminar sobre este asunto, informó que la Comisión hizo entrega el día de hoy, del dictamen correspondiente. El Bachiller Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería, se refirió a dichas medidas de hecho, señalándolas como precipitadas ya que no esperaron la resolución del Consejo Superior Universitario, por lo que propuso nombrar una Comisión idónea para resolver la situación, ya que no se justifica que se interrumpan las labores académicas de esta manera.

PUNTO UNICO: Discusión y aprobación del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA

Se sometieron a consideración de los Miembros del Consejo las propuestas para la forma de discutir el Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, ECUPA, concluyendo en que el mismo debe leerse artículo por artículo y analizar con mayor detenimiento aquéllos que de acuerdo a la propuesta de la Comisión sufren alguna modificación. En este sentido, se aprobaron los artículos siguientes: -----

CAPITULO I. DEFINICIONES

Artículo 5. En lo referente a la parte académica del presente Estatuto, se adoptan las siguientes definiciones:

5.1 ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA, PARTE ACADEMICA

Es el conjunto de normas que regulan la función del personal académico por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que como tal adquiere, propiciando dinámicamente su formación científica, tecnológica y humanística, orientada hacia el desarrollo de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de la sociedad guatemalteca.

5.2 CARRERA DEL PERSONAL ACADEMICO

Es el proceso sistemático y continuo por medio del cual el profesor universitario promociona en los puestos que se indican en este Estatuto, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el mismo.

5.3 PERSONAL ACADEMICO

Es el conjunto de los profesionales graduados que en la Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo titulares realizan docencia universitaria, investigación, extensión y administración académica con base en su capacidad, experiencia y formación profesional.

5.4 PROFESOR UNIVERSITARIO

Es la persona individual que en la Universidad de San Carlos de Guatemala forma parte del personal académico.-----
Posterior a la discusión del punto anterior y en vista de que existía diversidad de opiniones en relación a la propuesta de la Comisión y principalmente respecto a la inclusión o no del profesor pretitular dentro del concepto de personal académico, el Consejo solicitó a la Comisión que hiciera una exposición de motivos en relación a dicha propuesta, para lo cual hubo un receso de quince minutos, tiempo que utilizaron los Miembros de la Comisión para reunirse, luego de lo cual se reinició la sesión. El Licenciado Rodolfo Chang Shum,

Coordinador de la Comisión le pidió al Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill exponer los motivos que condujeron a la propuesta planteada, habiendo hecho una síntesis histórica desde la creación del ECUPA hasta la propuesta actual, lo cual separa dos cuerpos legales, uno que regula la carrera académica y que se refiere exclusivamente a los profesores titulares y otro que contempla todo lo concerniente a las categorías y puestos que no están incluidos dentro de la carrera del personal académico (artículo 11 de la propuesta). Asimismo, hizo una amplia exposición de los objetivos del Estatuto y una síntesis acerca de los diferentes capítulos que contiene la propuesta. Al referirse al Capítulo XI, Artículo 44, referente a la creación del Instituto de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Académico, se le hicieron varias preguntas referentes a si las funciones de dicho Instituto no interfieren con las del Consejo de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Profesor Universitario y si se ha considerado la creación de la Vice-Rectoría o Dirección General de Docencia, relacionada con dicho Instituto, habiendo aclarado el Licenciado Alvarez Gill que el artículo 44 abre esta posibilidad ya que señala que la dependencia del Instituto será señalada por el Consejo Superior Universitario. Hubo otras opiniones relacionadas con la evaluación del profesor universitario. En este sentido, el Bachiller Etán Eliseo Godínez Castañón, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, sugiere el establecimiento de una oficina específica en cada unidad académica para las Comisiones de Evaluación que funcione a tiempo completo, para lo cual los profesores que integren las mismas, deben contar con el tiempo suficiente

para dedicarse a este quehacer en forma exclusiva y dentro de su horario de trabajo. El Bachiller Franky Armando Pozuelos Molina, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura, propuso la creación de un Seminario del Consejo Superior Universitario para analizar los asuntos específicos derivados de la propuesta de la Comisión, ya que existen muchos detalles que no forman parte de la propuesta, pero que se derivan de la misma. El Licenciado Tristán Melendres Soto, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas, sugirió por escrito, que en las definiciones de Investigación, Docencia y Extensión, se indique funciones y no actividades y que en Extensión se agregue el concepto de difusión. Se externaron otras opiniones y finalmente se propuso que se continúe con la discusión, en el entendido que la propuesta del ECUPA regula particularmente lo referente a los profesores titulares que son los que hacen carrera académica y que lo relacionado con todos los profesionales que están fuera de la carrera y que se contemplan en el artículo 11, debe discutirse cuando corresponda el análisis del Reglamento mencionado en dicho artículo.-----

Se continuó con la discusión de los artículos a partir del 5.5, habiendo sido aprobados los siguientes:

5.5 NIVEL

Es la ubicación establecida para el personal académico dentro de la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se establecen los niveles de dirección, docencia, investigación y extensión.

5.6 NIVEL DE DIRECCION

Es la ubicación jerárquica que se asigna al profesor

universitario para la ejecución y desarrollo de las directrices y políticas que emanan de las autoridades universitarias para la administración académica en los programas que desarrolla la Universidad en materia de docencia, investigación y extensión.

5.7 NIVEL DE DOCENCIA

Es la ubicación que se asigna al profesor universitario para la ejecución y desarrollo prioritario de las actividades de enseñanza-aprendizaje, sin demérito de las de investigación, extensión y administración académica.

5.8 NIVEL DE INVESTIGACION

Es la ubicación que se asigna al profesor universitario para la ejecución y desarrollo prioritario de las actividades de investigación, sin demérito de las de enseñanza-aprendizaje, extensión y administración académica.

5.9 NIVEL DE EXTENSION

Es la ubicación que se asigna al profesor universitario para la ejecución y desarrollo prioritario de las actividades de extensión, sin demérito de las de enseñanza-aprendizaje, investigación y administración académica.

5.10 DOCENCIA

Es la actividad desarrollada en la Universidad de San Carlos de Guatemala orientada hacia la búsqueda, comprensión, interpretación, aplicación y divulgación del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, por medio de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación del proceso educativo.

5.11 INVESTIGACION

Es la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y

evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad.

5.12 EXTENSION

Es la actividad orientada a la aplicación del conocimiento científico, tecnológico y humanístico hacia la solución de los problemas y satisfacción de las necesidades de la sociedad guatemalteca vinculada a los procesos de docencia y/o investigación.

5.13 ADMINISTRACION ACADEMICA

Es la actividad orientada a la planificación, ejecución, supervisión y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión.

5.14 CATEGORIA

Es la calidad del personal académico adquirida por medio de los procedimientos y requisitos establecidos en este Estatuto.

5.15 PUESTO

Es la ubicación del profesor universitario contemplado dentro de la categoría del profesor titular y adquirido a través de los procedimientos y requisitos establecidos en este Estatuto.

5.16 CARGO

Es la designación otorgada por elección o nombramiento al profesor universitario para desarrollar las directrices y políticas emanadas de las autoridades universitarias en materia de docencia, investigación, extensión y administración académica.

5.17 UNIDAD ACADEMICA

Es un organismo de la Universidad de San Carlos de Guatemala encargado de cumplir los fines de la Universidad y consecuentemente, planificar, desarrollar y ejecutar en forma conjunta actividades de docencia, investigación y extensión, y así también ejercer la administración académica. Las unidades académicas (las Facultades, Escuelas y Centros Regionales) están facultadas para otorgar grados y/o títulos profesionales universitarios.

CONSTANCIAS DE SECRETARIA

- Que estuvieron desde el inicio de la sesión (9:00):

Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Doctor José Angel de la Cruz Muñoz, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Aníbal Bartolomé Martínez Muñoz, Licenciado Carlos Estuado Gálvez Barrios, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciada Jannette Magaly Sandoval de Cardona, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Doctor Edgar Abelardo Sánchez Rodas, Licenciada Aida Angelina Aldana de Insausti, Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, Licenciado Roberto Ruano Viana, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, Señor Iván Bladimir Sandoval Guerra, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor Henry Estuardo España Morales, Licenciado William García, Licenciada Gloria Melgar de Aguilar.

- Luego llegaron: Doctor Danilo Arroyave Rittscher (9:10),

Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola (9:10),
Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta (9:15), Ingeniero
Herbert René Miranda Barrios (9:30), Licenciado Ricardo
Contreras Cruz (9:30). Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso
(9:30), Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón (9:30), Licenciado
Donato Santiago Monzón Villatoro (10:00), Señor Franky
Armando Pozuelos Molina (10:00), Señor Abner Josué Tenas
Marroquín (10:30), Ingeniero Carlos René Berges Carío
(11:00), Señor Cantón Lee Villela (11:30), Ingeniero Mario
Edgardo Martínez Guzmán (11:30).

- Se excusó por no asistir a la sesión el Arquitecto Eduardo
Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las trece horas con
treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose
constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY
FE.

MRCC/oom